



Preguntas frecuentes

<i>A efectos de la Mención Europea de Doctorado, ¿se acepta que la estancia fuera de España sea en Suiza?</i>	<i>2</i>
<i>Procedimiento para la LEGALIZACIÓN de títulos oficiales españoles para que surta efectos en otro país.</i>	<i>2</i>
<i>Soy un fisioterapeuta con un diploma español y quiero realizar los trámites convenientes para poder ejercer en Brasil. Desearía conocer los trámites a seguir.</i>	<i>3</i>
<i>¿Es posible legalizar documentos por medio de un tercero? ¿Cuánto debo pagar por cada documento?</i>	<i>3</i>
<i>Actualmente vivo y trabajo en México y me han pedido que coloque la Apostilla de la Haya en mi título de doctor. No puedo viajar ahora a España, ¿qué puedo hacer?</i>	<i>4</i>
<i>He estudiado un máster propio en una Universidad Española, ¿cómo lo puedo legalizar?.....</i>	<i>4</i>
<i>¿Cuánto tiempo se tarda en legalizar un documento?</i>	<i>4</i>
<i>¿Qué documentos debo entregar junto con la solicitud de homologación de mi título extranjero? ¿Qué requisitos deben cumplir esos documentos?.....</i>	<i>4</i>
<i>¿Cuál es la diferencia entre RECONOCIMIENTO de un título extranjero y HOMOLOGACIÓN de un título extranjero?</i>	<i>5</i>
<i>¿Cuál es la diferencia entre homologación a TÍTULO y homologación a GRADO?.</i>	<i>6</i>
<i>¿Cuándo debo pedir el RECONOCIMIENTO de mi título y cuándo la ACREDITACIÓN conforme a la Directiva 2005/36/CE?.....</i>	<i>6</i>
<i>Hace unos meses solicité la ACREDITACIÓN para el Colegio de Farmacéuticos de Inglaterra, ahora quiero solicitar una nueva ACREDITACIÓN para el Colegio de Farmacéuticos de Irlanda, ¿tengo que volver a enviar al Ministerio todos los papeles?.....</i>	<i>6</i>
<i>¿Se puede participar en un concurso con la credencial de homologación a grado?.....</i>	<i>7</i>
<i>Estoy esperando que homologuen mi título extranjero a Licenciado en Administración y Dirección de empresas, ¿qué derechos tendré entonces?.....</i>	<i>7</i>
<i>Voy a solicitar la homologación de mi título de ingeniero, ¿tengo que aportar el programa?</i>	<i>7</i>
<i>Soy tecnólogo en administración, obtuve mi título en Colombia con unos estudios de dos años de duración, ¿puedo homologarlo en España?.....</i>	<i>7</i>
<i>Tengo una maestría obtenida en México, ¿puedo homologarla para hacer un Doctorado en una Universidad Española?</i>	<i>8</i>
<i>Tengo un título obtenido en Estonia y quiero continuar mis estudios en España, ¿necesito convalidar mi título o como pertenece a la Unión Europea no es necesario?.....</i>	<i>8</i>
<i>Tengo un título obtenido en Venezuela, pero ya tengo la nacionalidad Portuguesa. Como mi pasaporte es de la Unión Europea, ¿puedo optar al reconocimiento profesional de mi título?.....</i>	<i>8</i>
<i>Tengo un expediente de homologación pendiente de resolución, pero he cambiado de domicilio, ¿cómo debo pedir que se modifique a efectos de notificación?</i>	<i>8</i>
<i>Soy biólogo y quiero homologar mi título en España, ¿qué título es el equivalente?</i>	<i>9</i>
<i>Tengo un título de derecho obtenido en Brasil, ¿dónde puedo encontrar la lista de asignaturas que debería hacer en una Universidad Española para homologar mi título?</i>	<i>9</i>



A efectos de la Mención Europea de Doctorado, ¿se acepta que la estancia fuera de España sea en Suiza?

En efecto, Suiza participa plenamente en el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior y aún cuando no es estrictamente un país miembro de la Unión Europea, tiene suscritos numerosos acuerdos con la Unión Europea en virtud de los cuales se beneficia de la normativa relativa a la libre circulación.

Por ello se ha de entender extensivo a Suiza lo dispuesto en los apartados a) y c) del artículo 22 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, sobre mención europea en el título de Doctor, relativas respectivamente a la estancia en un Estado miembro de la Unión Europea y al requisito de que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado Miembro de la Unión Europea distinto de España.

En relación con lo anterior se hace constar que lo dispuesto en la citada disposición es asimismo de aplicación a Islandia, Noruega y Liechtenstein, integrantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que otorga a los ciudadanos de estos países los mismos derechos que los ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea para vivir, trabajar y estudiar en sus territorios.

Procedimiento para la LEGALIZACIÓN de títulos oficiales españoles para que surta efectos en otro país.





Soy un fisioterapeuta con un diploma español y quiero realizar los trámites convenientes para poder ejercer en Brasil. Desearía conocer los trámites a seguir.

- **En España** debe realizar los siguientes trámites:

- **Reconocimiento de firmas**

El Ministerio de Educación reconoce las firmas de los títulos oficiales españoles, para su posterior legalización.

- **Legalización**

El Ministerio de Justicia legaliza los documentos estampando un sello que se conoce como "Apostilla de la Haya" para los países firmantes del "Convenio de la Haya" El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación legaliza los documentos para el resto de los países. En el caso de Brasil esta es la vía que debe utilizar.

- **Reconocimiento de firmas**

Cuando la legalización se haya efectuado en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, además, será necesario el reconocimiento de las firmas anteriores en la Representación Diplomática o Consular en España del país donde deba surtir efecto la legalización.

- **En el país de destino** debe solicitar la homologación de su título universitario debidamente legalizado en España.

¿Es posible legalizar documentos por medio de un tercero? ¿Cuánto debo pagar por cada documento?

- **En lo que respecta al Ministerio de Educación:**
 - *Sí, puede delegar en otra persona siempre y cuando aporte la correspondiente autorización.*
 - *El reconocimiento de firmas es gratuito.*
- *Para el resto de los trámites debe consultar con el Ministerio competente.*



Actualmente vivo y trabajo en México y me han pedido que coloque la Apostilla de la Haya en mi título de doctor. No puedo viajar ahora a España, ¿qué puedo hacer?

Puede enviar su título (debe ser el original y con firma manuscrita) por correo al Ministerio de Educación y nosotros nos ocuparemos de:

- *Reconocer la firma en el documento oficial.*
- *Remitirlo al Ministerio de Justicia para que estampe la apostilla.*

El Ministerio de Justicia le enviará los documentos por correo certificado a la dirección que usted nos señale al efectuar la solicitud.

He estudiado un máster propio en una Universidad Española, ¿cómo lo puedo legalizar?

Este máster se puede legalizar como un documento privado por vía notarial, puesto que el Ministerio de Educación solamente reconoce las firmas de los títulos oficiales.

¿Cuánto tiempo se tarda en legalizar un documento?

La parte del trámite que se realiza en el Ministerio de Educación (reconocimiento de firmas) se efectúa en el momento si la solicitud es presencial. Si la solicitud se efectúa por correo, el trámite se realiza en el plazo aproximado de una semana desde que se recibe la citada solicitud.

Para el resto de los trámites debe consultar con el Ministerio competente.

¿Qué documentos debo entregar junto con la solicitud de homologación de mi título extranjero? ¿Qué requisitos deben cumplir esos documentos?

Los documentos necesarios figuran en el modelo de solicitud y son los siguientes:

- *Fotocopia compulsada del título académico y profesional (en su caso) o del certificado sustitutorio del título expedido por la autoridad competente de la Universidad.*
- *Fotocopia compulsada del documento acreditativo de nacionalidad.*



- *Fotocopia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados para la obtención del título en la que consten, entre otros extremos, la duración de los mismos en años académicos y las asignaturas cursadas.*

Los documentos anteriores son imprescindibles para iniciar el procedimiento, posteriormente si se necesita documentación adicional le será solicitada.

Todos los documentos que se aporten a este procedimientos deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello.

Las autoridades competentes para la compulsada de las fotocopias de los documentos son:

- *Registro del Ministerio de Educación*
- *Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno*
- *Embajadas y Consulados de España Notario*

¿Cuál es la diferencia entre RECONOCIMIENTO de un título extranjero y HOMOLOGACIÓN de un título extranjero?

El procedimiento de homologación tiene efectos académicos y profesionales, implica el pago de una tasa por iniciar el procedimiento, la pueden solicitar todos los ciudadanos y es aplicable a los títulos de educación superior obtenidos en cualquier país del mundo. La petición de homologación se puede concretar en un título del catálogo oficial español o puede solicitar, en general, la homologación a grado de licenciado o a grado de diplomado.

El procedimiento de reconocimiento solo tiene efectos profesionales, no implica el pago de ninguna tasa (es gratuito), sólo pueden solicitarlo ciudadanos de la UE, EEE y Suiza. Además solo es aplicable a títulos de la UE, EEE y Suiza o títulos previamente homologados en otro Estado Miembro de la UE.

Homologación de título universitario y Reconocimiento de cualificaciones

Homologación		Reconocimiento de cualificaciones
Académicos y profesionales	EFFECTOS	Profesionales
Sí	TASAS	No
Todos los ciudadanos	SOLICITANTES	Solo ciudadanos de la EU, EEE y Suiza
Todos los títulos oficiales del mundo 	ESTUDIOS	Solo títulos UE, EEE y Suiza, o títulos previamente homologados en otro estado miembro de la UE



¿Cuál es la diferencia entre homologación a TÍTULO y homologación a GRADO?.

La homologación a un título del Catálogo de títulos universitarios oficiales es el reconocimiento oficial de la formación superada, para la obtención de un título extranjero, como equivalente a la exigida para la obtención de un título español de los incluidos en el citado catálogo.

La homologación a grado académico de aquéllos en que se estructuran los estudios universitarios en España es el reconocimiento oficial de la formación superada para la obtención de un título extranjero, como equivalente a la exigida para la obtención de un grado académico inherente a cualquiera de los niveles en que se estructuran los estudios universitarios españoles y no a un título concreto. Se obtendrá la homologación a Grado de Licenciado o a Grado de Diplomado.

Es importante aclarar que la palabra “Grado” se utiliza aquí como sinónimo de “Nivel”, nada tiene que ver con los nuevos títulos de grado y posgrado implantados recientemente para adaptar nuestro sistema universitario al Espacio Europeo de Educación Superior y al proceso de Bolonia.

¿Cuándo debo pedir el RECONOCIMIENTO de mi título y cuándo la ACREDITACIÓN conforme a la Directiva 2005/36/CE?

El procedimiento de reconocimiento de títulos extranjeros de la UE, EEE y Suiza surte efecto en España. Permite el ejercicio profesional en España.

El procedimiento de acreditación de títulos españoles surte efectos en el resto de países de la Unión Europea. La concesión de la credencial de acreditación es el paso previo a la solicitud del reconocimiento de un título español en la UE, EEE y Suiza. El procedimiento ha de iniciarse en el país donde el interesado quiera ejercer profesionalmente.

Ambos procedimientos persiguen efectos profesionales, no académicos.

Hace unos meses solicité la ACREDITACIÓN para el Colegio de Farmacéuticos de Inglaterra, ahora quiero solicitar una nueva ACREDITACIÓN para el Colegio de Farmacéuticos de Irlanda, ¿tengo que volver a enviar al Ministerio todos los papeles?

No, únicamente debe hacer una nueva solicitud. La documentación que ya esté en poder de la Administración no tiene que volver a presentarla.



¿Se puede participar en un concurso con la credencial de homologación a grado?

Depende de las bases del concurso; si se pide título de diplomado o licenciado sin especificar la titulación concreta sí. En caso contrario, si las bases especifican “Diplomado en.....” o “Licenciado en.....” únicamente se podrán presentar quienes posean esa titulación en concreto. En las mismas condiciones podría participar en una oposición.

Estoy esperando que homologuen mi título extranjero a Licenciado en Administración y Dirección de empresas, ¿qué derechos tendré entonces?

La homologación otorga al título extranjero, desde la fecha en que le sea concedida y se expida la correspondiente credencial, los mismos efectos del título o grado académico español con el cual se homologa, en todo el territorio nacional, de acuerdo con la normativa vigente.

Por lo tanto, si le homologan el título al de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas tendrá reconocidos los efectos académicos y profesionales de este.

Voy a solicitar la homologación de mi título de ingeniero, ¿tengo que aportar el programa?

El programa, solamente se le solicitará si su expediente requiere el informe de un experto y éste lo considera oportuno. En cualquier caso, si usted dispone del programa y quiere aportarlo se unirá a su expediente. Si es el Ministerio quien lo solicita dispondrá de un plazo de tres meses para enviarlo.

Soy tecnólogo en administración, obtuve mi título en Colombia con unos estudios de dos años de duración, ¿puedo homologarlo en España?

Los títulos de menos de tres años generalmente no se homologan, pero puede pedir la convalidación parcial en cualquier Universidad Española y finalizar sus estudios.



Tengo una maestría obtenida en México, ¿puedo homologarla para hacer un Doctorado en una Universidad Española?

Para optar a un doctorado no es necesario ningún proceso previo, debe contactar con cualquiera de las Universidades Españolas e informarse.

Tengo un título obtenido en Estonia y quiero continuar mis estudios en España, ¿necesito convalidar mi título o como pertenece a la Unión Europea no es necesario?

La pertenencia a la Unión Europea ofrece ventajas a la hora del reconocimiento profesional pero los efectos académicos que necesita para continuar estudios en España ha de conseguirlos mediante la homologación o la convalidación, ambos procesos son aplicables también a los títulos obtenidos en la Unión Europea. Además si los estudios que quiere cursar son de Posgrado la Universidad podría admitirle sin necesidad de homologar su título, previa comprobación del nivel de formación y sin que esta admisión implique, en ningún caso, la homologación del título extranjero ni su reconocimiento a otros efectos.

Tengo un título obtenido en Venezuela, pero ya tengo la nacionalidad Portuguesa. Como mi pasaporte es de la Unión Europea, ¿puedo optar al reconocimiento profesional de mi título?

Si su título fuera portugués o hubiera sido reconocido en Portugal estaría en condiciones de pedir el reconocimiento profesional en España. No puede pedir el reconocimiento profesional, pero si puede pedir la homologación.

Tengo un expediente de homologación pendiente de resolución, pero he cambiado de domicilio, ¿cómo debo pedir que se modifique a efectos de notificación?

Para efectuar el cambio de domicilio debe comunicarlo mediante escrito dirigido a la Subdirección General de Títulos y Reconocimiento de Cualificaciones, en Paseo del Prado, Nº28, 28014-Madrid



Soy biólogo y quiero homologar mi título en España, ¿qué título es el equivalente?

No hay una tabla de equivalencias. Usted, a la vista del catálogo oficial de títulos españoles, debe decidir que titulación es la que más se ajusta a sus intereses.

En este Departamento tramitamos cualquier solicitud de homologación/reconocimiento de títulos de enseñanza superior extranjeros pero no presuponemos el dictamen. Una vez iniciado el procedimiento le ofrecemos todo nuestro asesoramiento estudiando su título y los documentos aportados. Si no procede homologar al título que solicita, le ofreceremos todas las posibilidades:

- *Homologar a otro título*
- *Homologar a grado*
- *Convalidar las asignaturas que señalen los expertos como causa de carencia, y que hayan provocado la denegación, en alguna de las Universidades Españolas que en ese momento las estén impartiendo.*

Cada proceso es único y nuestra respuesta es personalizada por lo tanto no es posible decir a priori cual será el resultado de un procedimiento de homologación.

Tengo un título de derecho obtenido en Brasil, ¿dónde puedo encontrar la lista de asignaturas que debería hacer en una Universidad Española para homologar mi título?

La lista que usted busca no existe ni para ese título ni para ningún otro, en concreto para su título será necesario que curse la asignatura de Derecho comunitario. Cuando se emite dictamen para una solicitud y éste desestima la petición de homologación propone la convalidación parcial de estudios y detalla las asignaturas que debe cursar. No se puede generalizar, cada caso se estudia y evalúa de manera particular.